



Banco Nación

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

NACIÓN JUBILADOS

PRÉSTAMOS PERSONALES A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANSES Y COMPAÑÍAS DE SEGURO DE RETIRO QUE NO PERCIBAN SUS HABERES EN ESTA INSTITUCIÓN Y PARA AQUELLOS QUE NO ADHIERAN A UN PAQUETE DE SERVICIOS "CUENTA NACIÓN PREVISIONAL"

Reglamentación N° 509 "1A" – Información y Requisitos al Cliente

Anexo a la Solicitud Única de Productos N° _____ de fecha ____/____/____

USUARIOS

Jubilados y pensionados pertenecientes o no a la ANSeS, o beneficiarios de seguro de retiro, que no perciban sus haberes en esta Institución.

Jubilados y pensionados pertenecientes de ANSeS, o beneficiarios de seguro de retiro, que perciban sus haberes en esta Institución y que no adhieran a un paquete de servicios "Cuenta Nación Previsional"

REQUISITOS

Autorizar al Banco al descuento de las cuotas del préstamo de la cuenta abierta en este Banco, o de los haberes que liquida la ANSeS.

INGRESOS NETOS MÍNIMOS / RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: para la afectación de ingresos se computaran las deudas que registren con este Banco y en otras entidades financieras por préstamos de similar naturaleza, personales y familiares, los hipotecarios destinados a vivienda.

- Relación cuota/ingreso: no deberá superar el 30% de los ingresos netos del solicitante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Documento Nacional de Identidad (DNI) y fotocopia del mismo.
- Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) reconocida por ANSeS.
- Últimos dos recibos de cobro de jubilaciones ó pensión de seguro de retiro.
- Último resumen de tarjeta de crédito, o factura de un servicio fijo (a fin de establecer domicilio)

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA

1. DESTINO: Libre.
2. MONTO MÍNIMO: \$ 5.000.- (pesos cinco mil). MONTO MÁXIMO: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).
3. INTERÉS:

PLAZOS	T.N.A. FIJA
Hasta 12 meses	28 %
Desde 13 meses y hasta 24 meses	32 %
Desde 25 meses y hasta 36 meses	35 %

Dicho interés no excluye el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro impuesto vigente o futuro, que en caso de corresponder, será a cargo de LA PARTE DEUDORA y se cancelará conjuntamente con cada pago de interés.

4. PLAZO: hasta 36 cuotas mensuales.

5. REGIMEN DE AMORTIZACIÓN:

- Para clientes que cobren sus haberes por la ANSeS las cuotas serán ser iguales, mensuales y consecutivas y se descontarán directamente del recibo de la jubilación o pensión.
- Para el resto de los clientes se aplicará sistema francés, con cuotas mensuales y consecutivas. Las cuotas se descontarán directamente de una Caja de Ahorros abierta en este Banco a tales fines.

6. GARANTÍA: A sola firma, con instrumentación de Pagaré por el monto total de la operación.

COSTO FINANCIERO TOTAL

PLAZOS / TASA NOMINAL ANUAL	COSTO FINANCIERO TOTAL (4)
Hasta 12 meses	%
Desde 13 meses y hasta 24 meses	%
Desde 25 meses y hasta 36 meses	%
Calculado para un préstamo de \$10.000.-	

Ref.: (4) CFT TNA: Costo Financiero Total expresado en Tasa Nominal Anual.

OTRAS CONDICIONES

Para aquellos clientes que no cobren sus haberes por la ANSeS, deberán efectuar la apertura de una Caja de Ahorros en este Banco a los fines de debitar las cuotas del crédito solicitado. La misma contará con una bonificación total del costo del mantenimiento durante la vigencia del crédito.

Plazo estimado para la aceptación o rechazo de la solicitud: 7 días hábiles a partir que el cliente presente en la sucursal toda la documentación requerida.

Cargo por Gestión de Cobranza Prejudicial: En caso que la operación se encuentre impaga con un atraso de 15 (quince) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 1.5% (uno y medio por ciento) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 75 (setenta y cinco) días corridos.

Cargo por Gestión de Cobranza Extrajudicial: En caso que la operación se encuentre impaga con un atraso de 91 (noventa y un) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 2% (dos por ciento) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 90 (noventa) días corridos.

Firma Aclaración: _____ Tipo y N° documento _____ ☐ CUIT ☐ CUIL ☐ CDI N° _____	Firma Aclaración: _____ Tipo y N° documento _____ ☐ CUIT ☐ CUIL ☐ CDI N° _____
---	---